

Artículo 5.—Presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida, se deberán presentar, necesariamente, antes del 28 de febrero de 1993.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo sólo podrán tenerse en cuenta en la medida de las disponibilidades económicas sobrantes.

Artículo 6.—Comisión de evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que, presidida por él, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria, y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 7.—Convenio de colaboración.

Será requisito previo para el pago de la correspondiente subvención la existencia entre el Ayuntamiento beneficiario y la Consejería de Sanidad de un Convenio formalizado en el que deberán recogerse los conceptos prácticos de la colaboración en materia del Programa de la Mujer, facultándose al Director General de Salud para la formalización y firma del mismo en representación de la Consejería de Sanidad.

Como representante del Ayuntamiento beneficiario, será su Alcalde quien formalice y firme el referido Convenio.

Artículo 8.—Justificación de subvenciones

Los Ayuntamientos que reciban subvenciones de acuerdo

con lo establecido en la presente orden deberán justificar debidamente el gasto y la aplicación de las mismas de acuerdo con lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 1986 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 130 de 7 de junio de 1986), en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 51 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No podrán recibir subvención alguna con cargo a los Presupuestos de 1993, aquellos Ayuntamientos que habiendo obtenido subvención con cargo al ejercicio anterior no efectúen la justificación de cumplimiento de actividades y de gasto solicitada.

Artículo 9.—Inspección y control.

Sin perjuicio de las medidas de control establecidas o que pueda establecer la Consejería de Hacienda, la Consejería de Sanidad realizará las inspecciones y comprobaciones que considere necesarias, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención, y a tal efecto podrá requerir a los beneficiarios cualquier información o documentación que considere oportuna.

Artículo 10.—Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la subvención y de reintegro de ésta por el receptor.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de diciembre de 1992.—El Consejero de Sanidad, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

4. Anuncios

Consejería de Administración Pública e Interior**154 ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Programa Operativo Local de 1993.**

Aprobado inicialmente el Programa Operativo Local de 1993, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 23 de los corrientes, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General de esta Consejería, C/ Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia, por plazo de 10 días, a efectos de reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al art. 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Programa comprende las siguientes actuaciones:

58-T. ABANILLA. «Instalación Servicio Telefónico en El Cantón» por 10.788.000

59-T. CARTAGENA. «Instalación Servicio Telefónico en Perin» por 11.320.000

60-T. CARTAGENA. «Instalación Servicio Telefónico en San Isidro por 7.200.000

61-T. CEHEGIN. «Instalación Servicio Telefónico en La Pila». por 3.810.000

62-T. LORCA. «Instalación Servicio Telefónico en Alporchones». por 11990.000.

63-T. LORCA. «Instalación servicio Telefónico en La Campana». por 31.050.000.

64-T. LORCA. «Instalación Servicio Telefónico en Campo López». por 10.035.000.

65-T. LORCA. «Instalación Servicio Telerfónico en El Polvenir». por 2.900.000.

66-T. LORCA. «Instalación Servicio Telefónico en Ugejar». por 3.250.000.

67-T. MAZARRON. «Instalación servicio Telefónico en Cañadas del Romero». por 6.150.000.

68-T. MAZARRON. «Instalación Servicio Telefónico en La Majada». por 3.850.000.

69-T. MOLINA DE SEGURA. «Instalación Servicio Telefónico en La Alcayna». por 41.186.000.

70-T. MOLINA DE SEGURA. «Instalación servicio Telefónico en Los Conejos». por 9.500.000.

71-T. MORATALLA. «Instalación Servicio Telefónico en Inazares. por 31.220.000.

72-T. MORATALLA. «Instalación Servicio Telefónico en Los Odrés». por 7.500.000.

73-T. MULA. «Instalación Servicio Telefónico en Los Baños». por 4.671.000.

74-T. MULA. «Instalación Servicio Telefónico en Casas Nuevas». por 20.177.000.

75-T. MULA. «Instalación Servicio Telefónico en Los Ojos». por 3.000.000.

76-T. MURCIA. «Instalación Servicio Telefónico en Baños y Mendigo». por 6.900.000.

77-T. MURCIA. «Instalación Servicio Telefónico en Cabezo de la Plata». por 18.564.000.

78-T. MURCIA. «Instalación Servicio Telefónico en Las Casas». por 16.479.000.

79-T. PUERTO LUMBRERAS. «Instalación Servicio Telefónico en La Estación». por 31940.000.

80-T. PUERTO LUMBRERAS. «Instalación Servicio Telefónico en Goñar». por 18.720.000.

81-T. TORRE PACHECO. «Instalación Servicio Telefónico en Santa Rosalía». por 7.800.000.

82-A. ABANILLA-(SALADO Y CAMPULES). «Mejora de Abastecimiento» por 7.121.509.

83-A. AGUILAS. «Ampliación red de Agua». por 8.207.030.

84-A. ALCANTARILLA. «Abastecimiento de Agua potable». por 6.644.401.

85-A. ARCHENA. «Mejora red Casco y Pedanías» por 3.000.000.

86-A. BENIEL. «Abastecimiento de Agua». por 3.872.379.

87-A. CIEZA. «Abastecimiento de Agua». por 15.230.011.

88-A. Fortuna. «Depósito de Agua y grupo presión Rambla Salada». por 4.000.000.

89-A. FORTUNA. «Red distribución Casco». por 4.595.723.

90-A. JUMILLA. «Mejora red de Agua B.º Iglesia y Verónicas». por 3.960.707.

91-A. LORCA. «Abastecimiento Cn.º Casa Mula». por 5.000.000.

92-A. LORCA. «Renovación redes Abastecimiento». por 22.000.000.

93-A. LORCA. «Mejora Abastecimiento Cn.º Altobordo». por 6.000.000.

94-A. LORCA. «Mejora Abastecimiento Ctra. La Pulgara». por 5.931.848.

95-A. MURCIA. (LOS DOLORES) «Abastecimiento Cn.º Tiñosa II Fase». por 33.928.366.

96-A. MURCIA. (ALQUERIAS) «Abastecimiento C/. Escuelas, II Fase». por 26.869.503.

97-A. MURCIA. (ERA ALTA) «Abastecimiento de Agua». por 31.338.098.

98-A. SAN PEDRO DEL PINATAR. (LO ROMERO) «Abastecimiento de Agua Potable». por 5.919.135.

99-A. SANTOMERA. «Red de Agua potable». por 5.128.364.

100-A. LAS TORRES DE COTILLAS. «Red de Agua potable». por 12.833.333.

101-M.A. MURCIA (LA ALBATALIA) «Colector Sur, tramo 2.º». por 38.635.369.

102-M.A. MURCIA. (LA ALBATALIA) «Alcantarillado Torre Molina». por 29.889.402.

103-M.A. MURCIA. (LA ARBOLEJA) «Colector Carril de La Esparza tramo 3.º». por 37.154.745.

104-M.A. MURCIA. (RICON DE SECA) «Alcantarillado Cn.º de Salas y Bartolo». por 31943.935.

105-M.A. PUERTO LUMBRERAS. «Alcantarillado Barrio Matadero». por 9.195.037.

106-M.A. SAN JAVIER. «Saneamiento Barrio Los Pozuelos». por 15.349.000.

Murcia, 28 de diciembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Antonio Bódalo Santoyo**.

155 ANUNCIO de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se somete a información pública el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de 1993.

Aprobado inicialmente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1993, por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma de 23 de los corrientes, el mismo se expone al público en las dependencias de la Secretaría General de esta Consejería, C/ Luis Fontes Pagán, s/n de Murcia, por plazo de 10 días a efectos de reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, de conformidad al art. 32 del Real Decreto 781/86.

Dicho Plan comprende las siguientes actuaciones:

1. ABANILLA. «Rehabilitación Casa Consistorial» por 13.536.467. Ptas.

2. ARCHENA. «Almacén Municipal» por 4.000.000. Ptas.

3. CEUTI. «Reparación Biblioteca y Centro Social» por 4.991.281. Ptas.